Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 14 de febrero de 2018.

600

AVISO

Señor: **GERARDO RINCON**
Número Predial: 010402320004000
Dirección Predio: Carrera 33 N.90-15
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-165 del 21 de junio de 2017, "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

u

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 486/2018
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 411/2018

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MD – 1165 - -17

01 JUN 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.06793 del 09 de febrero de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.**010402320004000**, propiedad de EUGENIANO RINCON, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0967-2016 del 08 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0967-2016 del 08 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010402320004000**, ubicado en la K 33 90 11 BR PEDREGOSA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010402320004000**, ubicado en la K 33 90 11 BR PEDREGOSA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0967-2016 del 08 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010402320004000**, ubicado en la K 33 90 11 BR PEDREGOSA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-0967-2016 del 08 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0967-2016 del 08 de septiembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 21 JUN 2017

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS Of. Valorización
Revisó: Carlos E. Navarro P. CPS-050/2017

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES							PLUSVALIA			
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA INMOBILIARIA	NEOMUNDO	MESON	SECA-SS	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
01040232000H000	RINCON EUGENIANO		K 33 90 11 BR PEDREGOSA	R	310	234	300-45817	1	0	0	7	1 000	1 000	1 000	0 100	1 000	1 171 733	2	44 881	0	0	9 540

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-0967-2016 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE DE 2016

								FRANJA				FACTORES							PLUSVALIA			
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA INMOBILIARIA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
01040232000H000	RINCON PINZON GERARDO	91228620	K 33 90 19 BR PEDREGOSA	R	81	57	300-353718	0	0	0	7	1 000	1,000	1 000	0 100	1 000	0	2	44881	0	0	9540
01040232002I000	RINCON PINZON GERARDO	91228620	K 33 90 15	R	79	57	300-353719	0	0	0	7	1 000	1,000	1 000	0 100	1 000	0	2	44881	0	0	9540
01040232002Z000	RINCON MARTINEZ EUFEMIANO	5555345	K 34 90 26	R	51	43	300-353720	0	0	0	7	1 000	1,000	1 000	0 100	1 000	0	2	44881	0	0	9540
01040232002J000	RINCON VARGAS SILDANA	27940031	K 34 90 30	R	74	71	300-353721	0	0	0	7	1 000	1,000	1 000	0 100	1 000	0	2	44881	0	0	9540
01040232002A000	RINCON PINZON GERARDO	91228620	LO E	P	28	0	300-353722	0	0	0	7	1 000	1,000	1 000	0 100	1 000	0	2	44881	0	0	9540